



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 428/2024 SIN CONCURRENCIA DE  
COMITÉ

**“SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS CÁRNICOS PARA LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES”**

14 de noviembre de 2024



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00** horas del día **14 de noviembre de 2024**, en el Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 428/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CÁRNICOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del 01 de noviembre del 2024, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 07 de noviembre del 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del 11 de noviembre del 2024, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.
- SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.
- GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.



- CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
- SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A DE C.V.
- SF GUARD S.A. DE C.V.
- CSTE S.A DE C.V.
- RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 428/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.		SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.		CSTE S.A DE C.V.		RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad	X		X		X		X	





Adquisiciones

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.		SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.		CSTE S.A DE C.V.		RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.								
d)	<p><b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</li> <li>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:               <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los documentos referidos en los</p>	X		X		X		X	



## Adquisiciones

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.		SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.		CSTE S.A DE C.V.		RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<p>numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b>.</p> <p><b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p><b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p><b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b>.</p>								
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	X		X		X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X		X	
g)	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva	X		X		X		X	



## Adquisiciones

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.		SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.		CSTE S.A DE C.V.		RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales <b>g.1.</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b>								
<b>h)</b>	<b>Anexo 9</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social <b>h.1.</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> . <b>h.2.</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X		X	
<b>i)</b>	<b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> . <b>i.1.</b> Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X		X		X	
<b>j)</b>	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X		X	
<b>k)</b>	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X		X		X	
<b>l)</b>	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X		X	
<b>m)</b>	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X		X	
<b>n)</b>	<b>Anexo 15.</b> Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	X		X		X		X	



## Adquisiciones

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.		SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.		CSTE S.A DE C.V.		RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X		X		X	
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X		X	

Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.		CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A DE C.V.		SF GUARD S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	X		X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.  1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de		<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presentó copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, incumpliendo con lo solicitado en el numeral <b>9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b> , inciso <b>d)</b> , apartado 2, letra <b>A.</b> de las <b>BASES</b>	X		X			<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presentó original o copia certificada para cotejo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral <b>9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b> , inciso <b>d)</b> , apartado 2, letras <b>A y B.</b> de las <b>BASES</b> .



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.		CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A DE C.V.		SF GUARD S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<p>la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p><b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p><b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio</p>								



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.		CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A DE C.V.		SF GUARD S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<p>de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>								
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X		X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES	X		X			NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presentó la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales, incumpliendo con lo solicitado	X	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.		CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A DE C.V.		SF GUARD S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
							en el numeral 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT) de las BASES.		
h)	<p><b>Anexo 9</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p><b>h.1.</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p><b>h.2.</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).</p>	X		X			<b>NO CUMPLE</b> Toda vez que el PARTICIPANTE no presentó el Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES.	X	
i)	<p><b>Anexo 10.</b> (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b>.</p> <p><b>i.1.</b> Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.</p>	X		X		X		X	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X		X	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo	X		X		X		X	



Inciso	Documentos del Punto 9. de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS" de las BASES	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.		CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A DE C.V.		SF GUARD S.A. DE C.V.	
		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	establecido en su numeral 2.								
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X		X	
n)	Anexo 15. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	X		X		X		X	
o)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X		X	
p)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X		X	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V., CSTE S.A DE C.V., RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V. y CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** Cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Las propuestas de los siguientes **PARTICIPANTES**, no cumplen con los requisitos legales-administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación, por los motivos que se detallan en la siguiente tabla:

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso d) anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite, apartado 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, Letra A Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presentó copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las <b>BASES</b> de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) de las <b>BASES</b> en correlación con lo



	término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad		establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
--	--	--	--

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
SEGURIDAD PRIVADA E INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALES AUTORIZADOS S.A DE C.V.	NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso g) anexo 8, Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presentó la Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
	NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso h) anexo 9, Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE)	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presentó el Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.	

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
SF GUARD S.A. DE C.V.	NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso d) anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite, apartado 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, Letra A Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presentó original o copia certificada para cotejo. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

A continuación, se enlista a los PARTICIPANTES que cumplen con los requisitos Legal/Administrativos obligatorios establecidos en la CONVOCATORIA:

- MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.
- SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.
- CSTE S.A DE C.V.
- RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.
- CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

**Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 428/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE





RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CÁRNICOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”, las evaluaciones de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por los titulares de las Áreas Requirentes, ASAREEL MATA GUADARRAMA en su carácter de Director de Mejoramiento Urbano y el LEPG. VICTOR OMAR NAVA GONZÁLEZ en su carácter de Director de Guadalajara Limpia, de donde se desprenden los Dictámenes de Evaluación Técnica, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto. Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

Dictamen Técnico para la PARTIDA 1.

PARTICIPANTE SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1			
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
•El proveedor debe proporcionar contenedores apropiados para el acopio de los desechos cárnicos en tanto se realiza el transvase	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•La recolección de los desechos cárnicos deberá hacerse en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ubicada en Calle 30 #2090, de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara obligatoriamente de lunes a domingo, en horario de 8:00 a 10:00 horas	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Manifiesto de taras de recolección por día, incluso cuando hagan visita y no haya nada que recolectar	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Personal deberá acudir al momento del trasvase debidamente equipado para su protección manifestándolo mediante carta compromiso	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El servicio deberá otorgarse observando en todo momento lo estipulado en la NORMA PROY-NOM-042-SSA2- 2017 mediante carta compromiso	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Enviar evidencia fotográfica mensual de los servicios realizados.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1		





## Adquisiciones

PARTICIPANTE RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.			
PARTIDA 1			
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
•El proveedor debe proporcionar contenedores apropiados para el acopio de los desechos cárnicos en tanto se realiza el transvase	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•La recolección de los desechos cárnicos deberá hacerse en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ubicada en Calle 30 #2090, de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara obligatoriamente de lunes a domingo, en horario de 8:00 a 10:00 horas	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Manifiesto de taras de recolección por día, incluso cuando hagan visita y no haya nada que recolectar	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Personal deberá acudir al momento del trasvase debidamente equipado para su protección manifestándolo mediante carta compromiso	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El servicio deberá otorgarse observando en todo momento lo estipulado en la NORMA PROY-NOM-042-SSA2- 2017 mediante carta compromiso	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Enviar evidencia fotográfica mensual de los servicios realizados.		X	No Cumple, toda vez que el PARTICIPANTE no menciona que enviará evidencia fotográfica mensual de los servicios realizados.
Observaciones			<b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1</b>

PARTICIPANTE MEDAM S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 1			
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
•El proveedor debe proporcionar contenedores apropiados para el acopio de los desechos cárnicos en tanto se realiza el transvase	X		Cumple al anexas la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•La recolección de los desechos cárnicos deberá hacerse en las instalaciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ubicada en Calle 30 #2090, de la Zona Industrial del Municipio de Guadalajara obligatoriamente de lunes a domingo, en horario de 8:00 a 10:00 horas	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Manifiesto de taras de recolección por día, incluso cuando hagan visita y no haya nada que recolectar	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



PARTICIPANTE MEDAM S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
•Personal deberá acudir al momento del trasvase debidamente equipado para su protección manifestándolo mediante carta compromiso	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•El servicio deberá otorgarse observando en todo momento lo estipulado en la NORMA PROY-NOM-042-SSA2- 2017 mediante carta compromiso	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
•Enviar evidencia fotográfica mensual de los servicios realizados.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1</b>

Dictamen Técnico para la **PARTIDA 2.**

PARTICIPANTE CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
a) Anexo 1. (Propuesta Técnica).  Deberá de contar con los siguientes permisos y licencias: - Opinión de cumplimiento IMSS.	X		Cumple al anexar la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
- • Permiso Federal otorgado por la Dirección General de Seguridad Privada.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• Que el personal cuente con constancia de capacitación <b>comprobable</b> de conformidad a lo que dicta la Secretaría del Trabajo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
- • REPSE Registro de prestadores de Servicio Especializado u Obras Especializados. - Carta compromiso por escrito que el proveedor adjudicado, donde se mencione la instalación inmediata del servicio y que no dejara ni un solo turno/día sin personal de seguridad.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
- • Constancia de Situación Fiscal y opinión de cumplimiento	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.



PARTICIPANTE CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Observaciones			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.

PARTICIPANTE CSTE S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
b) Anexo 1. (Propuesta Técnica).  Deberá de contar con los siguientes permisos y licencias: - Opinión de cumplimiento IMSS.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
- • Permiso Federal otorgado por la Dirección General de Seguridad Privada.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
• Que el personal cuente con constancia de capacitación <b>comprobable</b> de conformidad a lo que dicta la Secretaria del Trabajo.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
- • REPSE Registro de prestadores de Servicio Especializado u Obras Especializados. - Carta compromiso por escrito que el proveedor adjudicado, donde se mencione la instalación inmediata del servicio y que no dejara ni un solo turno/día sin personal de seguridad.	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
- • Constancia de Situación Fiscal y opinión de cumplimiento	X		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Observaciones			CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES.

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para la **PARTIDA 1** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con lo siguiente:

**Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.**



RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V.			
	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
PARTIDA 1	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 1, numeral 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, el proveedor adjudicado deberá enviar evidencia fotográfica mensual de los servicios realizados.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que NO menciona que enviará evidencia fotográfica mensual de los servicios realizados.. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA del PARTICIPANTE RECOLECTORA ECOLIM S.A. DE C.V. se DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente **FALLO**.

**Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES MEDAM S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1, SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1, CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** y **CSTE S.A DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **LEGALES-ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1. así como los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 428/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CÁRNICOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 428/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES MEDAM S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1, SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1, CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** y **CSTE S.A DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES** reúnen todos los requerimientos



solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MEDAM S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM
1	Recolección de residuos no peligrosos, servicio de destino de desechos cárnicos (animales muertos en la vía pública).	\$175,000.00	\$162,000.00	\$267,105.00	-39.34%

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	CSTE S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	*VPPE
2	Servicio de Seguridad Privada para el cuidado y resguardo del Inmueble y los bienes que se encuentran dentro del mismo. Durante un periodo de 45 días naturales, con un horario de 24 horas los 7 días de la semana.	\$59,400.00	\$59,109.98	\$60,033.33	-1.54%	0.49%

\*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

\*VPPE- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS ECONÓMICA

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Derivado de la evaluación económica, se determina que para la **PARTIDA 2** existen dos proposiciones cuya diferencia entre sí no resulta superior al 2%, razón por la que se procede con el análisis de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, de conformidad con el siguiente orden:

- I. **A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar dentro del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.**

El **PARTICIPANTE CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad y el **PARTICIPANTE CSTE S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación del cinco al millar, a través del



**ANEXO 7** de sus proposiciones, por lo que este criterio de preferencia **SI** resulta definitorio para adjudicar la **PARTIDA 2** al **PARTICIPANTE CSTE S.A. DE C.V.**

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** y **CSTE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MEDAM S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, no se le adjudica ya que su precio ofertado resultó superior al precio adjudicado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 428/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CÁRNICOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**”, en lo que respecta a la **PARTIDA 1** de las **BASES**, por un monto de **\$187,920.00 (Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, SERVICIO DE DESTINO DE DESECHOS CÁRNICOS (ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA).	SERVICIO	1	\$162,000.00	\$162,000.00
				SUBTOTAL	\$162,000.00
				IVA	\$25,920.00
				TOTAL	\$187,920.00

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE CSTE S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 428/2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada





“SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CÁRNICOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”, en lo que respecta a la PARTIDA 2 de las BASES, por un monto de \$68,567.58 (Sesenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos 58/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CUIDADO Y RESGUARDO DEL INMUEBLE Y LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MISMO. DURANTE UN PERIODO DE 45 DÍAS NATURALES, CON UN HORARIO DE 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.	SERVICIO	1	\$59,109.98	\$59,109.98
				SUBTOTAL	\$59,109.98
				IVA	\$9,457.60
				TOTAL	\$68,567.58

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los PROVEEDORES SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. y CSTE S.A. DE C.V., tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo para la firma del CONTRATO, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que los PROVEEDORES SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. y CSTE S.A. DE C.V., acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Apercíbase a los PROVEEDORES SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V. y CSTE S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. De conformidad con el punto 21. GARANTÍAS párrafo primero de las BASES, Para éste proceso licitatorio no aplica GARANTÍA.



**Sexto.** Los contratos a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Octavo.** El **PROVEEDOR SALG SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN GENERAL S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Noveno.** El **PROVEEDOR CSTE S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA DEL PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:



NOMBRE	CARGO
ASAREEL MATA GUADARRAMA	DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO
LEPG. VÍCTOR OMAR NAVA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE GUADALAJARA LIMPIA

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **12:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cumplase.** Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requirente, de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	ASAREEL MATA GUADARRAMA	DIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO ÁREA REQUIRENTE		
3	LEPG. VÍCTOR OMAR NAVA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE GUADALAJARA LIMPIA ÁREA REQUIRENTE		



## Adquisiciones

4	<b>DANIEL ALEJANDRO OROZCO CAMARILLO</b>	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
5	<b>LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ</b>	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	<b>ING. OMAR PALAFOX SÁENZ</b>	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

----- Fin del Acta. -----